

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS TÍTULO III. Estudios de investigación e innovación

TÍTULO III. Estudios de investigación e innovación

Referencias legales: [Ley 16.744](#)

A. Aspectos generales

1. Introducción

2. Objetivo

3. Financiamiento

Los montos que los organismos administradores del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en adelante organismos administradores (mutualidades e ISL), deberán destinar al financiamiento de los proyectos de investigación e innovación, incluidos los evaluadores externos en el marco de la convocatoria, el seminario nacional y el premio Tesis, serán los que se establezcan en el decreto supremo anual que dicta el Ministerio del Trabajo y Previsión Social fijando los recursos que dichos organismos deben destinar a las actividades de prevención de riesgos.

Con estos recursos se financiarán las siguientes etapas de los proyectos de investigación e innovación: ejecución, seguimiento, control, publicación y difusión de resultados.

Cabe señalar que los montos máximos para proyectos de investigación e innovación se expresan en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), los que se calcularán según su valor al mes de cierre de las postulaciones de la convocatoria.

B. Proyectos de investigación.

C. Proyectos de innovación

D. Proyectos especiales

G. Instancias y Etapas del proceso de desarrollo de proyectos

1- Instancias

1.1- Comité de evaluación

Estará conformado por el Intendente(a) de la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Seguridad Social, y por un encargado(a) de proyectos de cada organismo administrador designado(a) para estos efectos. El Presidente(a) del comité será el Intendente(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cada miembro tendrá derecho a un voto. Cada organismo administrador podrá asistir a las sesiones del comité, con un máximo de dos asesores, quienes tendrán derecho a voz.

El encargado de proyectos designado por cada organismo administrador coordinará los aspectos administrativos de la cartera de proyectos de cada entidad, seguirá la ejecución de cada proyecto y concentrará la información de todos ellos.

La identidad del encargado de proyectos deberá ser puesta en conocimiento de la Superintendencia de Seguridad Social dentro de los 5 días hábiles siguientes a su designación, debiendo informarse por medio de una comunicación formal, de la misma manera deberá informarse cuando se produzca el cambio de encargado.

Al comité de evaluación le corresponderá realizar la evaluación de factibilidad y aplicabilidad de todos los proyectos declarados admisible, conforme al Anexo "N°51 Criterios de factibilidad y aplicabilidad". –Asimismo, le corresponderá seleccionar a los evaluadores externos, dirimir frente a empates o discordancias en las evaluaciones externas, requerir excepcionalmente la reevaluación de un proyecto, y la selección de los proyectos una vez evaluados por los evaluadores externos.

1.2- Evaluadores externos

La Superintendencia de Seguridad Social anualmente realizará una convocatoria pública para profesionales interesados en participar en el proceso de evaluación de proyectos de investigación e innovación, en calidad de evaluadores externos, cuyos requisitos y condiciones se especificarán en la respectiva convocatoria.

Los evaluadores externos deberán ser profesionales idóneos en materias que sean aplicables a la seguridad y salud en el trabajo, siendo deseable:

- Antecedentes curriculares que acrediten manejo de métodos de investigación cuantitativa o cualitativa en salud

- Grado de magíster

- Experiencia en evaluación de proyectos

- 5 años de trayectoria profesional

Seleccionados los evaluadores externos deberán completar una declaración individual destinada a precaver potenciales conflictos de intereses que puedan presentarse en la evaluación de los distintos proyectos, conforme al Anexo N°50 "Conflicto de intereses". En el caso que el potencial conflicto de interés surja con posterioridad a la firma de la declaración precedente, deberá informarla –inmediatamente tome conocimiento a la Superintendencia de Seguridad Social, para que ésta la remita al Comité de Evaluación, el que podrá designar por mayoría de sus miembros a un reemplazante entre los evaluadores externos.

Los evaluadores externos deberán evaluar todos los proyectos declarados admisibles, y entregar un informe individual por proyecto a través de un formulario por medio de la plataforma habilitada por la Superintendencia de Seguridad Social, que deberá a lo menos contar con calificación en todos los puntos establecidos por las rúbricas respectivas para cada uno de los ítems evaluados y cuando no se hubiera calificado con el puntaje mayor una explicación escrita del motivo. Asimismo, sugerencias generales para el mejoramiento del proyecto, en forma especial cuando dicho proyecto quede bajo el puntaje mínimo de corte. El formato de informe, que se verá reflejado en el formulario web, se encuentra en el Anexo N°52 "Informe de evaluación de proyecto".

Los evaluadores serán remunerados vía honorarios por proyecto evaluado, de acuerdo al tipo y número de proyectos, pudiendo diferenciarse el monto a pagar en razón de lo anterior u otras consideraciones pertinentes, según se establezca en la respectiva convocatoria.

El comité de evaluación podrá declarar vacante la convocatoria o seleccionar un número parcial de evaluadores, por razones tales como: no satisfacer las competencias requeridas, falta de postulantes basado en los requisitos exigidos u otra, la cual deberá fundamentarse. En estos casos, el comité de evaluación, según corresponda, podrá asignar parte de los proyectos a los evaluadores externos seleccionados, debiendo evaluar el resto o la totalidad de ellos en el evento que se declare vacante la convocatoria.

2- Etapas

2.1. Formulación de los lineamientos estratégicos por parte de la Superintendencia de Seguridad Social

La Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo liderará anualmente un procedimiento de consulta a los organismos administradores y actores claves en Seguridad y Salud en el Trabajo, para conocer opiniones respecto de las áreas prioritarias en investigación e innovación que requieren ser abordadas para la mejora de las estrategias de intervención en prevención de accidentes y enfermedades profesionales. En el caso de los organismos administradores, se solicitará el envío de los proyectos prioritarios según lo definido en la [Letra E. Proyectos prioritarios en investigación e innovación](#), de este Título III.

Con estos antecedentes la Superintendencia de Seguridad Social elaborará un documento con los lineamientos estratégicos en investigación e innovación, el que estará a disposición de todos los interesados en forma previa a la convocatoria anual, conforme a lo establecido en la [Letra A. Aspectos generales](#), de este Título III. No obstante, el comité de evaluación podrá determinar el financiamiento de proyectos que, no habiendo sido incorporados a los lineamientos estratégicos, contribuyan al cumplimiento de los objetivos generales de este proceso.

Una vez publicados los Lineamientos Estratégicos, los organismos administradores y la Superintendencia de Seguridad Social podrán realizar reuniones con investigadores interesados para asegurar la igualdad de condiciones en el acceso a la información de éstos.

2.2. Formulación y presentación de proyectos

Una vez publicado el decreto supremo dictado anualmente por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el presupuesto del año para la aplicación del Seguro de la Ley N°16.744, la Superintendencia de Seguridad Social publicará el documento con lineamientos estratégicos para la investigación e innovación en materia de seguridad y salud en el trabajo y la convocatoria con las fechas del calendario de adjudicación de los proyectos, estableciendo la fecha de recepción de los mismos, de su evaluación y los recursos disponibles.

Del mismo modo, establecerá el monto destinado al seminario anual mencionado en el [número 9. Publicación y difusión de resultados, Letra G del presente Título III](#). Dicho monto será proveído por uno de los organismos administradores por acuerdo de los mismos. El organismo a cargo del financiamiento del seminario también financiará el Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo de ese año.

La primera etapa del proceso para el desarrollo de estos es la formulación y postulación de proyectos de investigación y de innovación ante la Superintendencia de Seguridad Social, quién evaluará su admisibilidad.

Los proyectos deberán ser ingresados a la plataforma que para tal fin establezca la Superintendencia de Seguridad Social en la fecha y formato determinado en la

convocatoria. La información ingresada a la plataforma será la utilizada para evaluar la admisibilidad de los proyectos.

Una vez cerrada la convocatoria, los postulantes no podrán incorporar nuevos antecedentes o realizar modificaciones a su postulación que incidan en la evaluación.

En caso de presentar alguna dificultad para el ingreso de la información y documentos del proyecto a la plataforma o los investigadores tengan dudas respecto de la convocatoria, deberán comunicarlo al correo investigaciones@suseso.cl. Las preguntas, respuestas y aclaraciones serán públicas.

3. Comité de evaluación

~~Estará conformado por el Intendente(a) de la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Seguridad Social, por un funcionario(a) de la misma Intendencia y por un encargado(a) de proyectos de cada organismo administrador designado(a) para estos efectos. El Presidente(a) del comité será el Intendente(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cada miembro tendrá derecho a un voto y en caso de empate dirimirá el Presidente(a). El funcionario(a) designado por la Superintendencia actuará como secretario técnico del comité. Cada organismo administrador podrá asistir a las sesiones del comité, con un máximo de dos asesores, quienes tendrán derecho a voz.~~

~~El encargado de proyectos designado por cada organismo administrador coordinará los aspectos administrativos de la cartera de proyectos de cada entidad, seguirá la ejecución de cada proyecto y concentrará la información de todos ellos.~~

~~La identidad del encargado de proyectos deberá ser puesta en conocimiento de la Superintendencia de Seguridad Social dentro de los 5 días hábiles siguientes a su designación, debiendo informarse por medio de una comunicación formal cuando se produzca el cambio de encargado.~~

~~Una vez recibidos los proyectos de investigación e innovación, la Superintendencia de Seguridad Social convocará a los encargados de proyecto de los organismos administradores para conformar el comité de evaluación.~~

4.3. Evaluación de admisibilidad

La evaluación de admisibilidad, la realizará la Superintendencia de Seguridad Social, de acuerdo con los requisitos que se detallan a continuación, según el tipo de proyecto:

~~Las postulaciones deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación, según el tipo de proyecto~~

- a. Requisitos de admisibilidad de proyectos de investigación

Para que un proyecto de investigación sea sometido a evaluación, deberá cumplir copulativamente con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- i. Recibirse por vía electrónica en la fecha y formato determinados por la Superintendencia de Seguridad Social, y presentado de acuerdo al [Anexo N°18 "Formulario de presentación de proyectos de investigación"](#).
- ii. Presentar la propuesta en idioma español.
- iii. Los investigadores principales y alternos podrán presentar un número máximo de proyectos, los cuales, sumados éstos con los que eventualmente tengan en desarrollo, no excedan de dos. En el evento que se presente un número de proyectos que supere el límite establecido, se considerarán inadmisibles todos los proyectos. Para corroborar lo anterior los organismos administradores enviarán la nómina de proyectos en ejecución y sus equipos profesionales actualizada al inicio de la convocatoria.
- iv. No podrán exceder los plazos de ejecución, ni valores establecidos para gastos de administración, ni participación en congresos definidos previamente, ni los totales definidos para cada tipología de proyecto de investigación.
- v. Completar el [Anexo N°44 "Antecedentes curriculares"](#), de la Letra H del presente Título III.
- v. Corresponder a un proyecto de investigación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales, cuyos objetivos se precisan en el número 1 de la Letra B de este Título III, respectivamente.

b. Requisitos de admisibilidad de proyectos de innovación

Para que un proyecto de innovación sea sometido a evaluación, deberá cumplir copulativamente con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- i. Recibirse por vía electrónica en la fecha y formato determinados por la Superintendencia de Seguridad Social, y presentado de acuerdo al [Anexo N°19 "Formulario de presentación de proyectos de innovación"](#).
- ii. Presentar la propuesta en idioma español.
- iii. Los innovadores principales y alternos podrán presentar un número máximo de proyectos, los cuales, sumados éstos con los que eventualmente tengan en desarrollo con fondos provenientes de los organismos administradores, no excedan de dos. En el evento que se presente un número de proyectos que supere el límite establecido, se considerarán inadmisibles todos los proyectos.

- iv. En el caso de los proyectos de continuidad o implementación de innovación, presentar una carta de interés que acredite la participación de la organización donde se implementará el prototipo de innovación (según [Anexo N°20 "Carta de organización participante. Proyectos de continuidad o implementación en innovación"](#)).
- v. En el caso de los proyectos de continuidad o implementación de innovación, la aprobación por parte de la Superintendencia de Seguridad Social de la presentación de los antecedentes sobre etapas previas del proyecto (de acuerdo al [Anexo N°19 "Formulario de presentación de proyectos de innovación"](#)).
- vi. En el caso de los proyectos de continuidad de innovación, que consideren la contratación de una entidad prestadora de servicio deberán acompañar en su postulación el acuerdo a suscribir o suscrito con el innovador, así como la documentación que acredite la experiencia de dicha entidad en la realización de actividades relacionadas con el servicio que propone, según lo definido en el [número 7, de la Letra C, de este Título III](#).
- vii. Completar el [Anexo N°44 "Antecedentes curriculares"](#) de la Letra H del presente Título III.
- vii.viii. [Corresponder a un proyecto de innovación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales, cuyos objetivos se precisan en el número 1 de la Letra C de este Título III, respectivamente](#)

Es importante destacar que, también se verificarán las inhabilidades definidas en los apartados correspondientes de este Título III.

[Finalizada la evaluación de admisibilidad, la Superintendencia de Seguridad Social deberá en el plazo de 5 días hábiles administrativos poner a disposición los antecedentes en el sistema especialmente habilitado, para que el comité de evaluación proceda a evaluar la factibilidad y aplicabilidad.](#)

5.4. Evaluación de factibilidad y aplicabilidad de los proyectos de investigación e innovación

~~Los miembros del comité de evaluación se obligan a conocer el detalle de los requisitos y características de la convocatoria.~~ Conformado el comité de evaluación, sus integrantes con derecho a voto procederán a calificar cada uno de los proyectos recibidos de acuerdo a los criterios de evaluación que se señalan en el [Anexo N°51 "Criterios de factibilidad y aplicabilidad"](#). ~~Anexo N°21 "Rubrica de evaluación de proyectos especiales, proyectos prioritarios de investigación y proyectos generales de investigación"~~(proyectos de investigación) y en el [Anexo N°22 "Criterios de evaluación de proyectos prioritarios de innovación y proyectos de innovación"](#)(proyectos de innovación) de la Letra H de este Título III.

Todos los proyectos que pasen la etapa de admisibilidad, y que al ser evaluada la factibilidad y aplicabilidad, por parte del comité de acuerdo al Anexo N°51 "Criterios de factibilidad y aplicabilidad", no cumplan con los puntajes requeridos, quedarán fuera de la convocatoria, y por lo tanto, no serán evaluados por los evaluadores externos.

5. Evaluación por evaluadores externos

Los evaluadores externos recibirán los proyectos declarados como admisibles con posterioridad a la evaluación que efectúe el comité de evaluación, debiendo evaluarlos conforme a los criterios establecidos en el Anexo N°21 "Rubrica de evaluación de proyectos especiales, proyectos prioritarios de investigación y proyectos generales de investigación" y Anexo N°22 "Criterios de evaluación de proyectos prioritarios de innovación y proyectos de innovación" de la Letra H de este Título III.

La evaluación se hará de acuerdo al informe contenido el Anexo N°52 "Informe de evaluación de proyecto". Los puntajes asignados serán ingresados por cada evaluador externo a la plataforma de evaluación de proyectos habilitada por la Superintendencia de Seguridad Social. Excepcionalmente el comité de evaluación de manera unánime y por razones fundadas, podrá requerir la revisión de la evaluación de un proyecto al mismo evaluador externo.

Los puntajes asignados por cada evaluador se ingresarán a la plataforma de evaluación de proyectos habilitada por la Superintendencia de Seguridad Social. Una vez que estos puntajes sean comunicados no podrán ser modificados a menos que existan razones fundadas y se cuente con el acuerdo de todos los integrantes del comité de evaluación, lo que deberá quedar registrado por escrito en caso de cada modificación. Deberá registrarse también la justificación de la modificación de puntajes.

Una vez que un proyecto sea presentado a la convocatoria, éste no podrá incorporar nuevos antecedentes o realizar modificaciones a su postulación que incidan en la evaluación del comité de evaluación.

6- Selección de los proyectos

Una vez ingresada la evaluación de los evaluadores externos a través de la plataforma, el comité de evaluación ~~p~~Para efectos de la selección ~~evaluación~~ de los proyectos ~~del comité~~ deberá considerarse ~~se lo siguiente~~:

- a. Del procedimiento de elaboración de la lista con proyectos aceptados para su financiamiento

El puntaje técnico para cada uno de los proyectos provendrá de la media aritmética de los puntajes finales otorgados por 2 evaluadores externos , ~~cada uno de los profesionales que conforman el comité de evaluación de proyectos.~~

A este promedio se le sumará el promedio de los puntajes otorgado por miembros del comité de evaluación conforme al Anexo N°51 "Criterios de factibilidad y aplicabilidad". El puntaje final será expresado con un decimal, elevándolo al valor superior si el segundo decimal es igual o superior a 5 y despreciando el segundo decimal si fuere inferior a 5.

Una vez establecido el puntaje técnico para cada uno de los proyectos especiales, de investigación y de innovación recibidos y aceptados a evaluación, estos se ordenarán de mayor a menor puntaje en tres listados o nóminas: proyectos especiales, proyectos de innovación y proyectos de investigación.

b. Causales de rechazo del proyecto

Se rechazarán las postulaciones que:

- ~~i. No corresponde a un proyecto de investigación o de innovación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales, cuyos objetivos se precisan en el número 1 de la Letra B y en el número 1 de la Letra C de este Título III, respectivamente.~~
- ii. Carezcan de un plan de abordaje de los aspectos éticos del proyecto, cuando el proyecto implique intervenciones directas con trabajadores u otros participantes, incluyendo la toma de muestras y/o uso de información sensible u otros. Se debe cautelar el cumplimiento de la Ley N°20.584 de derechos y deberes del paciente y la Ley N°19.628 de protección de datos de carácter personal. Para tal efecto, si corresponde, el proyecto deberá estar presentado a un comité de ética acreditado al momento de la firma del respectivo convenio. El hecho que se informe la presentación o aprobación a un comité de ética certificado, no reemplazará al plan de abordaje de estos aspectos.
- iii. Logren un puntaje total, inferior a 42 puntos de ser proyecto especial, de investigación o de innovación.
- iv. En el caso de los proyectos especiales, de investigación e innovación, alcanzar un puntaje promedio en impacto factibilidad y aplicabilidad inferior a 3 puntos, 0 en alguna de estas dimensiones o inferior a 6 en diseño metodológico.
- ~~v. En el caso de los proyectos de innovación, alcanzar un puntaje promedio en los criterios impacto o coherencia inferior a 2 puntos y para los proyectos de iniciación en innovación, alcanzar 0 puntos en alguna de estas dimensiones.~~
- vi. La no veracidad de las declaraciones juradas simples.

No obstante lo anterior, también se verificarán las causales de rechazo señaladas en los apartados correspondientes de este Título III.

c. Selección de los proyectos

La selección de los proyectos de investigación y de innovación por parte del comité se realizará, hasta donde alcancen los recursos, de conformidad a las siguientes reglas:

- i. Se seleccionarán aquellos proyectos que posean un mayor puntaje.
- ii. En primer lugar, se seleccionarán los proyectos especiales ~~que hayan sido declarados admisibles.~~
- iii. Luego se seleccionarán los proyectos de la nómina de proyectos de innovación. Se escogerán los proyectos ~~que cumplan con los requisitos de admisibilidad,~~ hasta completar un monto máximo equivalente al 15% del total de fondos disponibles en la convocatoria, o el entero anterior. Los recursos que no se asignen a proyectos de innovación serán asignados a proyectos de investigación.
- iv. A continuación, se seleccionarán los proyectos de la nómina de proyectos de investigación, hasta completar los recursos disponibles.
- v. En caso que existan dos proyectos en la nómina equivalentes en objetivos, metodología y resultados esperados, sólo se seleccionará aquél con mayor puntaje.
- vi. En caso que existan dos proyectos en la nómina equivalentes en objetivos, metodología, resultados esperados y con igual puntaje, se seleccionará sólo uno mediante selección aleatoria.
- vii. Conforme al ranking, la asignación de los proyectos a cada organismo administrador será por acuerdo de los mismos y tendrá a la vista las preferencias de dichas entidades.
- viii. Frente a la ausencia de consenso, o que exista un proyecto que sea requerido por dos o más entidades, y no quieran compartir los gastos de éste, se efectuará una selección aleatoria.
- ix. En el evento que uno o más organismos administradores posean remanentes de recursos producto del proceso de selección, éstos se destinarán a financiar aquel proyecto con el mayor puntaje de la nómina de proyectos con puntajes por sobre los niveles de corte, siempre que pueda ser financiado en su totalidad. Si aplicado este criterio, aún persisten recursos por asignar de las mutualidades de empleadores,

podrán asignarse a proyectos de innovación con puntaje por sobre el nivel de corte. Si aún persisten recursos, se deberán aprovisionar para la convocatoria del año siguiente, de acuerdo a lo señalado en las letras a), b) y c) del [número 10 de la Letra G de este Título III](#).

~~x. La Superintendencia de Seguridad Social comunicará el resultado de la evaluación a los participantes de la convocatoria.~~

La Superintendencia de Seguridad Social y los organismos administradores se obligan a prestar toda su colaboración para el correcto desarrollo de los proyectos seleccionados.

7. Resultados del proceso de evaluación

La Superintendencia de Seguridad Social, publicará el resultado de la convocatoria identificando el ID del proyecto, Título, Monto, Investigador Principal, Organismo Administrador responsable de su financiamiento y contacto de este, para que cada investigador interesado conozca la nómina de proyectos a financiar.

Además, los investigadores principales podrán acceder al resultado de las evaluaciones específicas de cada uno de sus proyectos.

6 8. Ejecución de proyectos aprobados

7 9. Control y seguimiento de los proyectos

8 10. Informe Final

9 11. Publicación y difusión de resultados

10. 12. Instrucciones generales

H. Anexos

Anexo N°14: Carta de interés organismo relacionado

Anexo N°15: Declaración Jurada Simple proyectos de investigación

Anexo N°17: Declaración jurada simple proyectos de innovación

Anexo N°18: Formulario presentación de proyecto de investigación

Anexo N°19: Formulario de presentación de proyectos de innovación

Anexo N°20: Carta de organización participante proyectos de continuidad o de implementación en innovación

Anexo N°21: Rúbricas de evaluación proyectos especiales, proyectos prioritarios de investigación y proyectos generales de investigación [\[Se reemplaza \]](#)

Anexo N°22: Criterios de evaluación proyectos prioritarios de innovación y proyectos de innovación [\[Se reemplaza\]](#)

Anexo N°23: Informe de avance del proyecto

Anexo N°24: Informe de gastos del proyecto

Anexo N°25: Informe de avance cartera de proyectos

Anexo N°30: Formulario de postulación al premio tesis en seguridad y salud en el trabajo

Anexo N°44: Antecedentes curriculares

Anexo N°45: Informe Final

[Anexo N°50: Conflicto de Interés Evaluador Externo](#)

[Anexo N°51: Criterios de Factibilidad y Aplicabilidad](#)

[Anexo N°52: Informe de Evaluación de Proyecto](#)

ANEXO N°21

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

PROYECTOS ESPECIALES, PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

A. Problematicación y Justificación del Proyecto (0 a 18 puntos)

1. Planteamiento del problema de investigación o pregunta de investigación y justificación

Ausencia de descripción de problema o pregunta de investigación, o este está expresado en forma poco clara o ambigua. No existe una justificación adecuada del problema o pregunta.	Se expresan problemas o preguntas en forma superficial y sin una justificación adecuada.	Se expresan en forma correcta problemas o preguntas de investigación, pero la justificación de su relevancia debe mejorarse.	Se expresan con claridad y profundidad problemas o preguntas de investigación, y se dan argumentos sólidos de su relevancia. O, corresponde a un proyecto prioritario
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

2. Objetivos de investigación

No se definen en forma clara objetivos, o bien se definen pero estos guardan poca relación con el problema de investigación o pregunta de investigación.	Los objetivos que se presentan no están enunciados como objetivos de investigación, o bien no permiten responder el problema o pregunta de investigación.	Existe una definición suficiente de objetivos de investigación, pero estos no abordan completamente el problema o pregunta de investigación.	Existen objetivos de investigación correctamente definidos y acotados, los que permiten abordar completamente el problema o pregunta de investigación. O, corresponde a un proyecto prioritario
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

3. Marco teórico

Se realiza un recuento insuficiente de datos, textos o evidencias, que no permite contextualizar el problema o pregunta de investigación en la discusión científica actual.	Existe una revisión superficial o limitada de antecedentes, los que se relacionan tangencialmente con la pregunta o problema de investigación. Escaso uso de literatura científica (existiendo). La revisión no permite conocer el estado actual de la discusión científica actual sobre el problema o pregunta de investigación.	Se presenta una revisión importante de antecedentes pero incompleta. No se incluye evidencia sobre Chile o el extranjero (existiendo esta evidencia). Se incluyen fuentes especializadas, pero también fuentes no científicas. La evidencia se relaciona con el problema o pregunta de investigación, pero no completamente. El texto permite una aproximación cercana a la discusión científica sobre el problema o pregunta de investigación.	Se elabora una revisión de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionada directamente con el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o extranjera, se explicita. Se utilizan fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el estado actual de la discusión científica sobre el problema o pregunta de investigación.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

B. Propuesta Metodológica (0 a 21 puntos)

1. Diseño metodológico acorde al problema planteado

La presentación de la metodología de investigación es insuficiente, o bien no permite dar respuesta al problema o pregunta de investigación.	El diseño metodológico escogido puede responder en parte el problema o pregunta de investigación, pero no su totalidad. No se incluye una justificación del diseño metodológico, o bien esta es insuficiente o superficial.	Se presenta una metodología que podría responder en forma adecuada el problema o pregunta de investigación, pero falta incorporar evidencia que justifique su elección.	Se presenta una metodología que puede dar una respuesta satisfactoria al problema o pregunta de investigación. Se entrega una justificación de la metodología escogida basada en literatura científica.
0 puntos	4 punto	8 puntos	12 puntos

2. Acceso a la información y abordaje ético

Se presenta una lista de datos o información que el proyecto requiere, pero no se explicita cómo se manejará la información, los desafíos para acceder a ella, o su representatividad. O, no presenta abordaje de los aspectos éticos.	Se presenta en forma superficial el universo de estudio y cómo se llevará a cabo la selección de participantes, recolección de datos secundarios, u otras estrategias de recolección de información necesaria para responder el problema o pregunta de investigación. No existe una reflexión sobre cómo se implementará la propuesta metodológica o sobre la representatividad de los resultados. No presenta abordaje de los aspectos éticos.	La propuesta señala adecuadamente su universo de estudio y la información que utilizará, pero no aborda satisfactoriamente la discusión sobre la representatividad de los resultados o sobre las dificultades en el acceso a la información o implementación de la metodología y entrega un abordaje de los aspectos éticos incompleto.	Se presenta el universo de estudio y se discute en detalle cómo se llevará a cabo la selección de participantes, recolección de datos secundarios, u otras estrategias de recolección de información (según corresponda). Se incluye una reflexión respecto de la representatividad de los resultados. Se analizan los posibles desafíos para acceder a la información e implementar la propuesta metodológica, y cómo se abordarán. Y, Se presenta un abordaje de los aspectos éticos completo.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

3. Plan de trabajo

Ausencia de descripción de las actividades.	La descripción de las actividades del plan de trabajo es insuficiente, o bien las actividades no dan cuenta de los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Debido a esto la planificación es poco ilustrativa. Los plazos presentados no son razonables (por exceso o falta de tiempo para algunas actividades) en algunas actividades.	Se incluye una descripción adecuada de las actividades, las que se relacionan con los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Sin embargo, el tiempo destinado a algunas actividades o la planificación tienen deficiencias (por exceso o falta de tiempo para algunas actividades), lo que disminuye la eficiencia general del plan de trabajo.	Se incluye una descripción completa y comprensiva de todas las actividades asociadas al proyecto de investigación, las que se relacionan directamente con los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. El tiempo destinado a las actividades, así como su secuencia lógica corresponden a una planificación razonable y que optimiza el uso de los recursos y tiempo.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

C. Propuesta Económica (0 a 9 puntos)

1. Identificación de los ítems de gasto del proyecto de investigación

El proyecto de investigación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Existe un detalle insuficiente de los ítems de gasto, lo que no permite evaluar el impacto de estos en los resultados del proyecto.	El proyecto de investigación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. No se identifican algunos ítems de gasto importantes, o bien se identifican pero no se detallan muchos de estos gastos, lo que dificulta la evaluación de su impacto en el éxito del proyecto. Pueden incluirse ítems de gasto que no impactan en los resultados del proyecto.	El proyecto de investigación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Se identifica la mayoría de los ítems de gasto asociados al proyecto de investigación. Pueden existir ítems que no se consideran en la propuesta, o bien se incorporan gastos adicionales que no inciden directamente en el éxito del proyecto. No existe detalle en algunos gastos, lo que dificulta evaluar su impacto en el proyecto.	El proyecto de investigación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Se identifica en forma completa y en forma detallada todos los ítems de gasto derivados del proyecto de investigación. Todos los gastos incorporados están relacionados con el proyecto.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Valorización del gasto y justificación

Se presenta un presupuesto sin justificación de los valores incluidos en la propuesta, o bien los valores no son razonables de acuerdo a los precios de mercado.	La mayoría de los costos incluidos en la propuesta no tienen justificación o tienen una valoración poco razonable de acuerdo a los precios de mercado (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).	Algunos de los costos incluidos en la propuesta no tienen justificación, o bien algunos costos tienen una valoración poco razonable de acuerdo a los precios de mercado (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).	Se incluye una justificación para todos los costos incluidos en la propuesta económica, y su valoración es razonable de acuerdo a los precios de mercado en todos los ítems de gasto (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

D. Antecedentes curriculares (0 a 6 puntos)

1. Investigador principal

El investigador principal no tiene publicaciones de ningún tipo en materias de salud y seguridad en el trabajo o políticas públicas en los últimos 10 años ni experiencia de trabajo directo o indirecto en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	El investigador principal no tiene publicaciones de ningún tipo en materias de salud y seguridad en el trabajo o políticas públicas en los últimos 10 años pero tiene experiencia de trabajo directo o indirecto en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	El investigador ha publicado reportes, documentos de trabajo o similares (sin revisión de pares) en los últimos 10 años en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo o en políticas públicas y/o tiene experiencia directa en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	El investigador principal tiene publicaciones científicas (con revisión de pares) en los últimos 10 años en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo o políticas públicas.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Equipo de trabajo

La composición del equipo de trabajo no presenta las competencias o habilidades necesarias para poder llevar a cabo la propuesta de investigación presentada. Esto puede deberse a falta de competencias de investigación, falta de experiencia en áreas determinadas, o falta de tiempo de dedicación al proyecto.	Se observan debilidades en las competencias del equipo de trabajo, o bien redundancia en entre el equipo de profesionales, el responsable alterno o el investigador principal. O bien no se aprecia una dedicación de horas suficiente del equipo de profesionales, o el responsable alterno o el investigador principal, que permita asegurar el éxito del proyecto de investigación.	La composición del equipo de trabajo permite responder a gran parte de las demandas profesionales de la propuesta de investigación, pero no todas. Sin embargo, cada uno de los o las profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alterno o el investigador principal. Cada uno de los profesionales del equipo, el responsable alterno y el investigador principal tienen una dedicación de tiempo adecuada para la realización del proyecto.	La composición del equipo de trabajo permite responder a todas las demandas profesionales que plantea la propuesta de investigación. Cada uno de los o las profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alterno o el investigador principal. Cada uno de los profesionales del equipo, el responsable alterno y el investigador principal tienen una dedicación de tiempo adecuada para la realización del proyecto.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

E. Impacto y aplicabilidad (no incluído en total general, sólo se adjudicarán proyectos que obtengan 3 o más puntos en total en esta dimensión, y no tengan puntaje cero en 1 o 2). Si corresponde a Proyecto Prioritario se considera puntaje total.

1. Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación

La propuesta no contribuye a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye sólo tangencialmente a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, pero representa un aporte limitado al conocimiento científico.	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, y además representa un aporte al conocimiento científico.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Responde a lineamientos estratégicos

El proyecto no corresponde a la línea estratégica declarada en la propuesta, ni a ninguna otra línea estratégica.	El proyecto no corresponde a la línea estratégica declarada en la propuesta, pero sí a otra línea estratégica (no declarada en la propuesta).	El proyecto corresponde parcialmente a la línea estratégica declarada en la propuesta.	El proyecto corresponde completamente a la línea estratégica declarada en la propuesta.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

Resumen Puntaje Final Proyectos de Investigación

1. Admisibilidad: Impacto y aplicabilidad (no se incluye en el puntaje final)

Dimensión	Puntos Potenciales	Puntos obtenidos
E.1 Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación	0-3	
E.2 Responde a lineamientos estratégicos	0-3	
PUNTAJE ADMISIBILIDAD	0-6	

Nota: Puntaje promedio de admisibilidad debe ser superior a 3

2. Puntaje Final (Proyectos con 3 o más puntos en Impacto y aplicabilidad)

Dimensión	Puntos Potenciales	Puntos obtenidos
A. Problematización y Justificación del Proyecto	0-18	
B. Propuesta Metodológica	0-21	
C. Propuesta Económica	0-9	
D. Antecedentes curriculares	0-6	
Total	0-54	

Puntaje de corte: 78% = 42

ANEXO N°22

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROYECTOS PRIORITARIOS DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN

I. Proyectos de Iniciación

A. Problematización y justificación del proyecto (0-21 puntos)

1. Problema/ Oportunidad/ Desafío

No se presenta antecedentes para contextualizar el proyecto. No se expone el problema, la oportunidad o desafío que se quiere abordar.	Existe una exposición superficial o limitada de los antecedentes para contextualizar el proyecto, de la literatura atinente (existiendo), así como del problema, oportunidad o desafío.	Existe una exposición adecuada, pero no incluye alguno de los elementos a evaluar: antecedentes que contextualizan el proyecto, la revisión de la literatura de innovación (existiendo), descripción del problema, oportunidad o desafío.	Existe una descripción completa de los antecedentes que contextualizan el proyecto, incluyendo la revisión de la literatura de innovación atinente y la descripción del problema, oportunidad o desafío. O, el desafío se ha catalogado como prioritario en los Lineamientos Estratégicos
0 puntos	4 puntos	8 puntos	12 puntos

2. Objetivos del proyecto

Los antecedentes aportados no permiten evaluar el objetivo del proyecto.	Los antecedentes entregados permiten solo evaluar el objetivo general.	Los antecedentes entregados permiten evaluar el objetivo principal y los objetivos específicos de forma parcial o estos no abordan adecuadamente el problema/oportunidad/desafío.	Los antecedentes entregados permiten evaluar el objetivo principal y los objetivos específicos del proyecto en forma completa y abordan adecuadamente el problema/oportunidad/desafío.
0 puntos	1 puntos	3 puntos	6 puntos

3. Novedad de la solución

Los antecedentes aportados no permiten evaluar la novedad de la solución.	Los antecedentes permiten identificar superficialmente soluciones al problema, pero no logra demostrar la novedad de la solución propuesta.	Los antecedentes aportados permite identificar soluciones alternativas al problema, pero esta revisión es incompleta, o sólo identifica soluciones a nivel nacional, o no logra demostrar que la propuesta es novedosa en relación a las alternativas existentes a nivel nacional e internacional.	Se desarrolla un análisis de soluciones actualmente existentes en el ámbito público y/o privado a nivel nacional e internacional. Esta información permite concluir que la solución propuesta no se ha aplicado en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo y que la solución representa ventajas en relación a otras alternativas existentes a nivel nacional.
0 puntos	1 puntos	2 puntos	3 puntos

B. Descripción de la propuesta (0 a 18 puntos)

1. Descripción de la innovación

Los antecedentes aportados no permiten evaluar la innovación, o bien la propuesta no aborda el problema/oportunidad/ desafío	Se presenta una descripción superficial o limitada de la innovación que no permite comprender suficientemente la propuesta ni su vinculación al problema. No detalla las actividades, plan de trabajo o gantt ni indica con claridad los resultados esperados y/o productos	Presenta una descripción adecuada de la innovación y es clara su vinculación al problema, pero no incluye alguno de los elementos a evaluar o lo hace deficientemente: descripción de actividades, plan de trabajo o gantt y resultados esperados y/o productos	Presenta una descripción completa de la innovación y es clara su vinculación al problema, detalla las actividades, presenta Plan de trabajo - gantt y expone con claridad los resultados o productos esperados. La descripción presenta coherencia interna y es factible lograr los resultados esperados.
0 Puntos	4 puntos	8 puntos	12 puntos

2. Acceso a la información y abordaje ético

Los antecedentes aportados no permiten evaluar el acceso a la información y el abordaje ético.	La propuesta indica de manera superficial o insuficiente cómo accederá a la información primaria y/o secundaria necesaria para cumplir sus objetivos y se abordan de manera deficiente los aspectos éticos.	La propuesta no aborda alguno de los elementos a evaluar, omitiendo la explicación de cómo accederá a la información primaria y/o secundaria necesaria o bien los aspectos éticos de su proyecto.	La propuesta indica adecuadamente cómo accederá a la información primaria y/o secundaria necesaria para abordar los objetivos de su proyecto, los compromisos existentes ya sea para obtener datos u otra información secundaria (en caso de no tenerla o que ésta no sea pública) o para acceder a muestras o informantes. Asimismo, se presenta un adecuado abordaje de los aspectos éticos de su proyecto, considerando el análisis de riesgo-beneficio; el resguardo de la confidencialidad de la información, el uso de consentimientos informados, las autorizaciones institucionales requeridas y la evaluación del proyecto por un comité de ética.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

C. Propuesta Económica (0-9 puntos)

1. Identificación de los ítems de gasto y justificación

No se detallan los gastos del proyecto correspondientes a cada uno de los ítems del presupuesto.	Se detallan parcialmente los gastos incluidos, omitiendo la identificación y detalle de algunos gastos necesarios para el cumplimiento de las actividades propuestas.	Se identifica en forma completa y detallada todos los gastos para ejecutar el proyecto, pero algunos no son pertinentes para cumplir los objetivos o no se encuentran suficientemente justificados.	Se identifica en forma completa y detallada todos los gastos necesarios para ejecutar el proyecto. Todos los gastos incorporados están relacionados con los objetivos y se encuentran justificados.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Valorización del gasto

El presupuesto no está acorde con el tipo y alcance de la propuesta técnica o su beneficio probable	La mayoría de los costos no son razonables, ya sea porque sobreestiman la cantidad de bienes o servicios necesarios para ejecutar el proyecto (incluyendo RRHH) o bien los valores sobrepasan los precios de mercado	Algunos de los costos incluidos en la propuesta tienen una valoración poco razonable de acuerdo a la cantidad de bienes o servicios necesarios para ejecutar el proyecto o porque los valores sobrepasan los precios de mercado	Todos los costos incluidos en la propuesta tienen una valoración razonable de acuerdo a la dedicación de al proyecto (en caso de los RRHH) y precios de mercado
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

D. Antecedentes Curriculares (0 – 6 puntos)

1. Antecedentes Innovador principal (0 a 3 puntos)

El innovador principal no tiene antecedentes de ningún tipo en materias de salud y seguridad en el trabajo o innovación en los últimos 10 años	El innovador tiene alguna experiencia en proyectos de innovación afines a la propuesta.	El innovador tiene experiencia en proyectos similares relacionados con temáticas distintas a la SST	El innovador tiene amplia experiencia en proyectos similares y tiene conocimiento de las temáticas de salud y seguridad en las que se aplicará la innovación.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Antecedentes Equipo de trabajo (0 a 3 puntos)

La composición del equipo de trabajo no presenta las competencias o habilidades necesarias para poder llevar a cabo la propuesta entregada. Esto puede deberse a falta de experiencia en áreas determinadas o falta de tiempo de dedicación al proyecto	Se observan debilidades en las competencias del equipo de trabajo, o bien redundancia en entre el equipo de profesionales, el responsable alternativo o el innovador principal o bien no se aprecia una dedicación de horas suficiente del equipo de profesionales, o el responsable alternativo o el innovador principal, que permita asegurar el éxito del proyecto de investigación.	La composición del equipo de trabajo permite responder a gran parte de las demandas profesionales de la propuesta, pero no todas. Sin embargo, cada uno de los o las profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alternativo o el innovador principal. Cada uno de los profesionales del equipo, el responsable alternativo y el innovador principal tienen una dedicación de tiempo adecuada para la realización del proyecto.	La composición del equipo de trabajo permite responder todas las demandas profesionales que plantea la propuesta. Los profesionales tienen un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alternativo o el innovador principal. Cada uno de los profesionales del equipo, el responsable alternativo y el innovador principal tienen una dedicación de tiempo adecuada para la realización del proyecto.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 Puntos

E- Impacto y aplicabilidad (no incluido en total general, sólo se adjudicarán proyectos que obtengan 3 o más puntos en total en esta dimensión, y no tengan puntaje cero en 1 o 2). Si corresponde a Proyecto Prioritario se considera puntaje total.

1- Relevancia y aplicabilidad

El problema no es relevante con relación a los desafíos de SST o la solución propuesta no es aplicable	El problema es de baja relevancia con relación a los desafíos de SST o la solución propuesta no tiene perspectivas de aplicabilidad o bien las soluciones actuales se muestran efectivas	El problema es de mediana relevancia con relación a los desafíos actuales o bien tiene menor urgencia respecto a otras problemáticas de SST o la solución propuesta puede tener un impacto limitado de trabajadores o circunscrito a las organizaciones patrocinadoras del proyecto	El problema es de alta relevancia con relación a los desafíos de SST y la solución puede ser aplicable a una población importante de trabajadores
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2- Responde a lineamientos estratégicos

El proyecto no responde a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.	El proyecto corresponde a una de las 5 líneas temáticas generales de la Convocatoria, sin ajustarse a una temática declarada o a algún proyecto particular prioritario o especial	El proyecto corresponde a una temática de interés declarada en la Convocatoria, aunque no es proyecto prioritario ni especial	El proyecto es Proyecto Prioritario o Especial
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

Resumen Puntaje Final Proyectos de Innovación

1- Admisibilidad: Impacto y aplicabilidad (no se incluye en el puntaje final)

Dimensión	Puntos Potenciales
E.1 Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación	0-3
E.2 Responde a lineamientos estratégicos	0-3

PUNTAJE ADMISIBILIDAD	0-6
------------------------------	------------

Nota: Puntaje promedio de admisibilidad debe ser superior a 3

Resumen de Proyectos de iniciación

Dimensión	Puntos Potenciales
<i>A. Problematicación y justificación del proyecto</i>	<i>0-21</i>
1. Problema/ Oportunidad/ Desafío	0-12
2. Objetivos del proyecto	0-6
3. Novedad de la solución	0-3
<i>B. Descripción de la propuesta</i>	<i>0-18</i>
1. Descripción de la innovación	0-12
2. Acceso a la información y abordaje ético	0-6
<i>C. Propuesta Económica</i>	<i>0-9</i>
1. Identificación de los ítems de gasto	0-3
2. Valorización del gasto y justificación	0-6
<i>D. Antecedentes Curriculares</i>	<i>0-6</i>
1. Investigador Principal	0-3
2. Equipo de Trabajo	0-3
TOTAL	0-54

Puntaje de corte: 78% = 42

II. Proyectos de Continuidad o de Implementación de la Innovación

A. Problematicación y justificación del proyecto (0 –18 puntos)

1. Antecedentes sobre etapas anteriores

Realiza un recuento insuficiente, que no permite contextualizar el proyecto que da origen a la continuidad. No incluye los antecedentes de las etapas anteriores	Existe una revisión superficial o limitada de antecedentes, los que se relacionan tangencialmente con el proyecto de continuidad	Se entrega información importante de antecedentes pero incompleta. No se incluye alguno de los siguientes aspectos: análisis del problema, de los dolientes, masa crítica para implementar la solución, prototipos anteriores, plan de negocio, etc. No indica los recursos involucrados en las etapas previas ni su fuente de financiamiento.	Expone el problema, los objetivos, la novedad, actividades realizadas, resultados y financiamiento de las etapas anteriores e incluye los antecedentes que permiten evaluar la escalabilidad de la innovación y justifica adecuadamente la nueva etapa. O, corresponde a un proyecto prioritario
0 puntos	6 puntos	8 puntos	12 puntos

2. Objetivos del proyecto

Los antecedentes aportados no permiten evaluar el objetivo del proyecto	Los antecedentes entregados permiten solo evaluar el objetivo principal.	Los antecedentes entregados permiten evaluar el objetivo principal y los objetivos específicos de forma parcial.	Los antecedentes entregados permiten evaluar el objetivo principal y los objetivos específicos del proyecto en forma completa.
0 puntos	1 puntos	3 puntos	6 puntos

B. Descripción de la propuesta (0 – 21 puntos)

1. Descripción de la solución de continuidad o implementación

La presentación de la solución piloto o de implementación, no permite dar respuesta al problema/desafío/oportunidad.	La solución piloto o de implementación da cuenta de problema/desafío/oportunidad, y de las etapas anteriores, pero no se incluye una justificación de ella, o bien esta es insuficiente o superficial.	Se presenta una solución piloto o de implementación que podría responder en forma adecuada al problema/oportunidad/desafío y es coherente con sus etapas anteriores, pero falta incorporar evidencia (antecedentes) que justifique su elección o, riesgos que conlleva actividades y métricas de éxito.	Se presenta una solución, piloto o de implementación que contempla justificación en base al problema/oportunidad/desafío y de las etapas anteriores, describe los riesgos que conlleva el proyecto, define con claridad las actividades y métricas de éxito.
0 puntos	3 puntos	5 puntos	6 puntos

2. Acceso a la información y abordaje ético

Los antecedentes aportados no permiten evaluar el acceso a la información y el abordaje ético.	La propuesta indica de manera superficial o insuficiente cómo accederá a la información primaria y/o secundaria necesaria para cumplir sus objetivos y se abordan de manera deficiente los aspectos éticos.	La propuesta no aborda alguno de los elementos a evaluar, omitiendo la explicación de cómo accederá a la información primaria y/o secundaria necesaria o bien los aspectos éticos de su proyecto.	La propuesta indica adecuadamente cómo accederá a la información primaria y/o secundaria necesaria para abordar los objetivos de su proyecto, los compromisos existentes ya sea para obtener datos u otra información secundaria (en caso de no tenerla o que ésta no sea pública) o para acceder a muestras o informantes. Asimismo, se presenta un adecuado abordaje de los aspectos éticos de su proyecto, considerando el análisis de riesgo-beneficio; el resguardo de la confidencialidad de la información, el uso de consentimientos informados, las autorizaciones institucionales requeridas y la evaluación del proyecto por un comité de ética.
0 puntos	3 puntos	5 puntos	6 puntos

3. Identificación de la organización donde se implementará la solución piloto o implementación

Se presenta una lista de datos o información general.	Se presenta en forma superficial la Organización en donde se implementará la solución piloto o implementación	La propuesta señala adecuadamente la Organización en donde se implementará la solución piloto o la implementación, pero no entrega alguno de los antecedentes siguientes: actividades en que se involucrará, su aporte al proyecto y carta firmada	La propuesta entrega todos los antecedentes solicitados: señala adecuadamente la Organización en donde se implementará la solución piloto o la implementación, y entrega los antecedentes siguientes: actividades en que se involucrará, su aporte al proyecto y carta firmada
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

4. Plan de trabajo

Ausencia de descripción de las actividades.	La descripción de las actividades del plan de trabajo es insuficiente, o bien las actividades no dan cuenta de los objetivos, el diseño del piloto o la implementación y los hitos administrativos. Debido a esto la planificación es poco ilustrativa. Los plazos presentados no son razonables (por exceso o falta de tiempo para algunas actividades) en algunas actividades.	Se incluye una descripción adecuada de las actividades, las que se relacionan con los objetivos, la solución piloto o implementación y los hitos administrativos. Sin embargo, el tiempo destinado a algunas actividades o la planificación tienen deficiencias (por exceso o falta de tiempo para algunas actividades), lo que disminuye la eficiencia general del plan de trabajo.	Se incluye una descripción completa y comprensiva de todas las actividades asociadas al proyecto de continuidad de la innovación, las que se relacionan directamente con los objetivos, el solución piloto o implementación y los hitos administrativos. El tiempo destinado a las actividades, así como su secuencia lógica corresponden a una planificación razonable y que optimiza el uso de los recursos y tiempo.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

C. Propuesta Económica (0-9 puntos)

1. Identificación de los ítems de gasto del proyecto de investigación

El proyecto de continuidad de la innovación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Existe un detalle insuficiente de los ítems de gasto, lo que no permite evaluar el impacto de estos en los resultados del proyecto.	El proyecto de continuidad de la innovación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. No se identifican algunos ítems de gasto importantes, o bien se identifican pero no se detallan muchos de estos gastos, lo que dificulta la evaluación de su impacto en el éxito del proyecto. Pueden incluirse ítems de gasto que no impactan en los resultados del proyecto.	El proyecto de continuidad de la innovación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Se identifica la mayoría de los ítems de gasto asociados al proyecto de investigación. Pueden existir ítems que no se consideran en la propuesta, o bien se incorporan gastos adicionales que no inciden directamente en el éxito del proyecto. No existe detalle en algunos gastos, lo que dificulta evaluar su impacto en el proyecto.	El proyecto de continuidad de la innovación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada. Se identifica en forma completa y en forma detallada todos los ítems de gasto derivados del proyecto de investigación. Todos los gastos incorporados están relacionados con el proyecto.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Valorización del gasto y justificación

Se presenta un presupuesto sin justificación de los valores incluidos en la propuesta, o bien los valores no son razonables de acuerdo a los precios de mercado.	La mayoría de los costos incluidos en la propuesta no tienen justificación o tienen una valoración poco razonable de acuerdo a los precios de mercado (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).	Algunos de los costos incluidos en la propuesta no tienen justificación, o bien algunos costos tienen una valoración poco razonable de acuerdo a los precios de mercado (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).	Se incluye una justificación para todos los costos incluidos en la propuesta económica, y su valoración es razonable de acuerdo a los precios de mercado en todos los ítems de gasto (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).
0 puntos	2 puntos	4 puntos	6 puntos

D. Antecedentes Curriculares (0 – 6 puntos)

1. Antecedentes Innovador principal

El innovador principal no tiene antecedentes de ningún tipo en materias de salud y seguridad en el trabajo o innovación en los últimos 10 años.	El innovador principal no tiene antecedentes de ningún tipo en materias de salud y seguridad en el trabajo o innovación pero tiene experiencia de trabajo directo o indirecto en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	El innovador principal no tiene experiencia directa en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales pero ha desarrollado proyectos de innovación previamente.	El innovador principal tiene experiencia en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo o políticas públicas, ha desarrollado proyectos de innovación y tiene patentes respectivas.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Antecedentes Equipo de trabajo

La composición del equipo de trabajo no presenta las competencias o habilidades necesarias para poder llevar a cabo la propuesta entregada. Esto puede deberse a falta de competencias, falta de experiencia en áreas determinadas, o falta de tiempo de dedicación al proyecto	Se observan debilidades en las competencias del equipo de trabajo, o bien redundancia en entre el equipo de profesionales, el responsable alterno o el innovador principal. O bien no se aprecia una dedicación de horas suficiente del equipo de profesionales, o el responsable alterno o el innovador principal, que permita asegurar el éxito del proyecto.	La composición del equipo de trabajo permite responder a gran parte de las demandas profesionales de la propuesta, pero no todas. Sin embargo, cada uno de los o las profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alterno o el innovador principal. Cada uno de los profesionales del equipo, el responsable alterno y el innovador principal tienen una dedicación de tiempo adecuada para la realización del proyecto.	La composición del equipo de trabajo permite responder todas las demandas profesionales que plantea la propuesta. Los profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alterno o el innovador principal. Cada uno de los profesionales del equipo, el responsable alterno y el innovador principal tienen una dedicación de tiempo adecuada para la realización del proyecto.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

E. Impacto y aplicabilidad (no incluido en total general, sólo se adjudicarán proyectos que obtengan 3 o más puntos en total en esta dimensión, y no tengan puntaje cero en 1 o 2). Si corresponde a Proyecto Prioritario se considera puntaje total.

1. Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación

La propuesta no contribuye a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye sólo tangencialmente a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, pero representa un aporte limitado al conocimiento científico.	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, y además representa un aporte al conocimiento científico.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Responde a lineamientos estratégicos

El proyecto no responde a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.	El proyecto responde tangencialmente a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.	El proyecto responde parcialmente a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.	El proyecto responde a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

Resumen Puntaje Final Proyectos de Innovación de continuidad (fase 2 y 3)

1. Admisibilidad: Impacto y aplicabilidad (no se incluye en el puntaje final)

Dimensión	Puntos Potenciales	Puntos Obtenidos
E.1 Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación	0-3	

E.2 Responde a lineamientos estratégicos	0-3	
PUNTAJE ADMISIBILIDAD	0-6	

Nota: Puntaje promedio de admisibilidad debe ser superior a 3

Resumen de Proyectos de continuidad (fases 2 y 3)

Dimensión	Puntos Potenciales	Puntos obtenidos
A. Problematicación y justificación del proyecto	0-18	
1. Problema/ Oportunidad/ Desafío	0-12	
2. Objetivos del proyecto	0-6	
B. Descripción de la propuesta	0-21	
1. Descripción de la innovación	0-12	
2. Identificación de la Organización donde se implementará la solución piloto o la implementación	0-6	
3. Plan de Trabajo	0-3	
C. Propuesta Económica	0-9	
1. Identificación de los ítems de gasto	0-3	
2. Valorización del gasto y justificación	0-6	
D. Antecedentes Curriculares	0-6	
1. Investigador Principal	0-3	
2. Equipo de Trabajo	0-3	
TOTAL	0-54	

Puntaje de corte: 78% = 42

Anexo N°50

CONFLICTO DE INTERÉS EVALUADOR EXTERNO

Yo, (Nombre y Apellido), cédula de identidad N°:, domicilio (xxxx), en el marco de la convocatoria para los estudios de investigación e innovación del año (xxxx), publicada por Superintendencia de Seguridad Social con fecha: (xxxx)

Declaro que :

- No Presentaré un proyecto de investigación o innovación a la convocatoria (año)
- No Formaré parte del equipo de investigación de un proyecto que postule a la convocatoria (año)
- No soy parte de un equipo de trabajo de la unidad académica, organización, departamento o similar que presenta o tenga relación alguna con un proyecto que postule a la convocatoria de investigación o de innovación a la Convocatoria (año) de SUSESO

Asimismo, ante la eventualidad de que surja un potencial conflicto de interés, me comprometo a informarla inmediatamente por escrito a la Superintendencia de Seguridad Social, quien remitirá la comunicación al Comité de Evaluación.

Nombre:

Rut:

Firma: _____

ANEXO N°51

CRITERIOS DE FACTIBILIDAD Y APLICABILIDAD

I. Proyectos de Iniciación de la Innovación

1. Factibilidad y aplicabilidad

El problema no es relevante con relación a los desafíos de SST o la solución propuesta no es aplicable	El problema es de baja relevancia con relación a los desafíos de SST o la solución propuesta no tiene perspectivas de aplicabilidad o bien las soluciones actuales se muestran efectivas	El problema es de mediana relevancia con relación a los desafíos actuales o bien tiene menor urgencia respecto a otras problemáticas de SST o la solución propuesta puede tener un impacto limitado de trabajadores o circunscrito a las organizaciones patrocinadoras del proyecto	El problema es de alta relevancia con relación a los desafíos de SST y la solución puede ser aplicable a una población importante de trabajadores
<u>0</u> <u>punto</u> <u>s</u>	<u>1</u> <u>punto</u>	<u>2</u> <u>punto</u> <u>s</u>	<u>3</u> <u>punto</u> <u>s</u>

2. Responde a lineamientos estratégicos

El proyecto no responde a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.	El proyecto corresponde a una de las 5 líneas temáticas generales de la Convocatoria, sin ajustarse a una temática declarada o a algún proyecto particular prioritario	El proyecto corresponde a una temática de interés declarada en la Convocatoria, aunque no es un proyecto prioritario en la actualidad	El proyecto es Proyecto Prioritario vigente
<u>0</u> <u>puntos</u>	<u>1</u> <u>punt</u> <u>o</u>	<u>2</u> <u>punto</u> <u>s</u>	<u>3</u> <u>punto</u> <u>s</u>

Resumen Puntaje Final Proyectos de Iniciación de la Innovación

Admisibilidad: factibilidad y aplicabilidad

<u>Dimensi ón</u>	<u>Puntos Potencial es</u>
<u>E.1 Factibilidad y aplicabilidad de la propuesta de innovación</u>	<u>0-3</u>
<u>E.2 Responde a lineamientos estratégicos</u>	<u>0-3</u>
<u>PUNTAJE ADMISIBILIDAD</u>	<u>0-6</u>

Nota: Puntaje promedio de admisibilidad debe ser superior a 3

II. Proyectos de Continuidad o de Implementación de la Innovación

1. Factibilidad y aplicabilidad

La propuesta no contribuye a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye sólo tangencialmente a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, pero representa un aporte limitado al conocimiento científico.	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, y además representa un aporte al conocimiento científico.
0 punto s	1 punto o	2 punto s	3 punto s

2. Responde a lineamientos estratégicos

El proyecto no responde a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.	El proyecto responde tangencialmente a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.	El proyecto responde parcialmente a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.	El proyecto responde a los Lineamientos Estratégicos de investigación e innovación en prevención.
0 punto s	1 punto	2 punto s	3 punto s

Resumen Puntaje Final Proyectos de Continuidad o de Implementación de la Innovación

Admisibilidad: factibilidad y aplicabilidad

<u>Dimensión</u>	<u>Puntos Potenciales</u>
<u>E.1 Factibilidad y aplicabilidad de la propuesta de investigación</u>	<u>0-3</u>
<u>E.2 Responde a lineamientos estratégicos</u>	<u>0-3</u>
<u>PUNTAJE ADMISIBILIDAD</u>	<u>0-6</u>

Nota: Puntaje promedio de admisibilidad debe ser superior a 3

III. Proyectos de Investigación

1. Factibilidad y aplicabilidad de la propuesta de investigación

La propuesta no contribuye a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye sólo tangencialmente a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, pero representa un aporte limitado al conocimiento científico.	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, y además representa un aporte al conocimiento científico.
0 punto s	1 punto o	2 punto s	3 punto s

2. Responde a lineamientos estratégicos

El proyecto no corresponde a la línea estratégica declarada en la propuesta, ni a ninguna otra línea estratégica.	El proyecto corresponde a una de las 5 líneas temáticas generales de la Convocatoria, sin ajustarse a una temática declarada o a algún proyecto particular prioritario	El proyecto corresponde parcialmente a la línea estratégica declarada en la propuesta.	El proyecto corresponde completamente a la línea estratégica declarada en la propuesta.
<u>0 puntos</u>	<u>1 punto</u>	<u>2 puntos</u>	<u>3 puntos</u>

Resumen Puntaje Final Proyectos de Investigación

Admisibilidad: Factibilidad y aplicabilidad

<u>Dimensión</u>	<u>Puntos Potenciales</u>
<u>E.1 Factibilidad y aplicabilidad de la propuesta de investigación</u>	<u>0-3</u>
<u>E.2 Responde a lineamientos estratégicos</u>	<u>0-3</u>
<u>PUNTAJE ADMISIBILIDAD</u>	<u>0-6</u>

Nota: Puntaje promedio de admisibilidad debe ser superior a 3

ANEXO N°52

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROYECTO

A. ID proyecto:

B. Título Proyecto:

C. Tipo de Proyecto:

a. Innovación

i. Iniciación de la Innovación

ii. Continuidad o Implementación de la Innovación

b. Investigación

i. Revisión Panorámica o Sistemática

ii. Estudios ecológicos, estadísticos o de análisis documental

iii. Investigación con terreno

D. Calificación por ítems de la rúbrica respectiva

<u>Iniciación de la Innovación</u>	<u>Puntaje entregado</u>	<u>Fundamento de puntaje menor al máximo</u>
<u>A.1. Problema/ Oportunidad/ Desafío</u>	-	
<u>A.2. Objetivos del proyecto</u>	-	
<u>A.3. Novedad de la solución</u>	-	
<u>B.1. Descripción de la innovación</u>	-	
<u>B.2. Acceso a la información y abordaje ético</u>	-	
<u>C.1. Identificación de los ítems de gasto y justificación</u>	-	
<u>C.2. Valorización del gasto</u>	-	
<u>D.1. Antecedentes Innovador principal</u>	-	
<u>D.2. Antecedentes Equipo de trabajo</u>	-	
-	-	

<u>Continuidad de la Innovación o</u>	<u>Puntaje entregado</u>	<u>Fundamento de puntaje menor al máximo</u>
---------------------------------------	--------------------------	--

<u>implementación de la innovación</u>		
<u>A.1. Antecedentes sobre etapas anteriores</u>	-	
<u>A.2. Objetivos del proyecto</u>	-	
<u>B.1. Descripción de la solución de continuidad o implementación</u>	-	
<u>B.2. Acceso a la información y abordaje ético</u>	-	
<u>B.3. Identificación de la organización donde se implementará la solución piloto o implementación</u>	-	
<u>B.4. Plan de trabajo</u>	-	
<u>C.1. Identificación de los ítems de gasto del proyecto de innovación</u>	-	
<u>C.2. Valorización del gasto y justificación</u>	-	
<u>D.1. Antecedentes Innovador principal</u>	-	
<u>D.2. Antecedentes Equipo de trabajo</u>	-	

<u>Investigación</u>	<u>Puntaje entregado</u>	<u>Fundamento de puntaje menor al máximo</u>
<u>A.1. Planteamiento del problema de investigación o pregunta de investigación y justificación</u>	-	
<u>A.2. Objetivos de investigación</u>	-	
<u>A.3. Marco teórico</u>	-	
<u>B.1. Diseño metodológico acorde al problema planteado</u>	-	

<u>B.2. Acceso a la información y abordaje ético</u>	-	
<u>B.3. Plan de trabajo</u>	-	
<u>C.1. Identificación de los ítems de gasto del proyecto de investigación</u>	-	
<u>C.2. Valorización del gasto y justificación</u>	-	
<u>D.1. Investigador principal</u>	-	
<u>D.2. Equipo de trabajo</u>	-	

E. Sugerencias para mejoramiento del proyecto:

a. Generales:

b. Específicas: